



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2309

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-07-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-07-2020

Folio: 2020-2309

Certificado de ingresos: 2020-301954

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS JOSE PIÑON VILLARREAL

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

ACUSE

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 082-028-017

Propietario: JESUS JOSE PIÑON VILLARREAL

Domicilio: CALLE 58 1/2 2603 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	12.73	0.00	0.00		55.30
1990320	DEMOLICIONES	1	24.28	0.00	0.00		84.38
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	12.73	0.00	0.00		11.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	37.01	0.00	0.00		64.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	24.28	0.00	0.00		21.09
TOTALES			74.02	0.00	0.00		\$ 236.14

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2020 13:47:46

Usuario:

Dirección: null

302c02141bfb6b299da742fcf934e8488f6ad882d4beb98602147280deee8e7b6e589feada878d7e8075431a7744